



Castilla-La Mancha

Fecha: en Toledo, 20 de abril de 2020

Ntra. ref.:

D. Mariano Teruel Arrazola
Director – Gerente

Asunto:

Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha
C/ Hermanos Becerril, nº 27
16.004 – **CUENCA**

En el artículo 15 del Decreto 9/2020 de 18 de Marzo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por el que se aprueban medidas extraordinarias de carácter económico-financiero y de refuerzo de medios frente a la crisis ocasionada por el COVID-19 se indica *“La empresa pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha pondrá a disposición de las autoridades sanitarias de la región, de forma excepcional y en tanto dure la situación de la emergencia sanitaria sus medios personales, técnicos y material sanitario de protección....”*.

Con fecha 23 de marzo de 2020 se pusieron en marcha con carácter urgente una serie de recursos contenidos en el documento “SOPORTE GENERAL COLABORACIÓN COVID-19” con un presupuesto orientativo de 2.043.870,86 €.

Con posterioridad se vio la necesidad de mantener la citada colaboración por las siguientes causas: a) aumento de vehículos de transporte de materiales, personas y medicamentos, b) aumento de requerimientos de gestión, supervisión y control, c) intensificación de trabajos de desinfección en interiores (residencias, viviendas tuteladas, centros de salud, etc), y Apoyo al Centro Logístico del SESCAM en Toledo.

A la vista de la evolución de la enfermedad y de las previsiones para su erradicación durante los próximos meses, se ha considerado la necesidad de continuar con la prestación del servicio denominado “COLABORACIÓN ACTUACIONES COVID-19. FASE II”, teniendo en cuenta que se deberá proceder a una reducción gradual de los medios necesarios hasta el 30 de junio.

En base a lo expuesto y atendiendo a lo especificado y presupuestado en el expediente “COLABORACIÓN ACTUACIONES COVID-19. FASE II”, solicito se pongan en servicio totalmente operativo los recursos asignados en todo el ámbito regional, con un presupuesto total de **2.709.186,37 €**.

LA SECRETARIA GENERAL



Edo.: D. Mercedes Gómez Rodríguez